

A todos nos redimes con eso, y bien puedo llamarte Salvadora del Mundo.

Con esa maternidad, que es humildad, abnegación, espíritu, estás borrando la mancha de la otra, que fué apetito, animalidad, pasión y ceguedad.

Sí, este elemento demoníaco de la Naturaleza, que hace del mundo un asesinato continuo, es el que nos arrastra a nosotros, con sus fuerzas nefandas, a poblarlo de infelices criaturas que vienen para llorar y hacer llorar.

Somos sus víctimas, sus esclavos, tristes instrumentos en sus manos satánicas.

Mas en eso no hay virtud ni belleza, sino fatalidad y desventura.

• •

El mundo rebozará en esplendores el día en que vosotras, madres, penetréis hasta el fondo en aquellas palabras de Cristo, cuando agobiado bajo la cruz abrumadora, todavía tuvo ánimo de compadecer a los que generan y alumbran, diciéndoos: ¡Bienaventurados los vientres que no concibieron!...

El mundo rebozará en esplendores el día en que vosotras, madres, sintáis cuánto es más alto y puro lo que sale del corazón que no del vientre; cuando sintáis cuánto más bello y más celeste es concebir del Espíritu, que no de la Carne contaminada y triste...

El mundo rebozará en esplendores el día en que vosotras, madres, sintáis que la belleza y la virtud de la maternidad no son el vientre grávido y deforme, sino el corazón henchido de piedad y de amor; el día en que sintáis que la santa maternidad es aquella que acoge al niño huérfano, y le convierte, por la eficacia suprema del amor, en más hijo que el hijo de vuestra propia sangre y de vuestras propias entrañas; y que eso es concebir del Espíritu Santo!...

El mundo rebozará en esplendores cuando toda mujer sienta que en todo niño tiene un hijo; cuando todo niño presienta que donde hay un regazo, es su regazo; cuando el niño y la mujer se adivinen, por fin, y se completen en la unidad divina de la madre que es virgen, de la virgen que es madre...

Entonces, ¡oh mujeres! saquearéis los hospicios, os robaréis a los niños sin pan, os arrebataréis unas a otras los niños sin abrigo, borraréis del idioma la tétrica palabra *orfandad*, y las madres,—la de la carne y la del espíritu,—unidas en un éxtasis perenne de ternura y de amor, lavaran nuestras culpas, y santificarán la vida.

ALBERTO MASFERRER

San Salvador, El Salvador,  
Junio de 1925.



## La Alsacia-Lorena de Sudamérica Lo que hay en el fondo sobre Tacna y Arica

Por WILLIAM E. SHEA

=NOTA: Aunque el Perú ha retirado las demandas que según rumores había hecho para que tropas americanas sean sustituidas por la fuerza de policía actual en las dos provincias en disputa de Tacna y Arica, parece que los peruanos no están enteramente satisfechos con la decisión del Presidente Coolidge de que se hará un plebiscito el 4 de setiembre de 1925 para decidir la soberanía de Tacna y Arica. El artículo del señor Shea ofrece testimonio amplio de que sus temores sobre la honradez de la votación son bien fundados sobre la evidencia de la determinación de Chile a continuar en posesión de las dos provincias, cueste lo que cueste.—(Nota de *The Independent*).=

EN 1909 el congreso de Chile pasó, y el Presidente la aprobó una ley dirigida a fomentar la emigración de chilenos a las provincias peruanas de Tacna y Arica, sobre las cuales Chile estaba—y hasta ahora está—ejerciendo una jurisdicción temporal. La ley proveía para el transporte libre de los emigrantes, su equipaje, bienes domésticos, herramientas y maquinaria; una pensión diaria pagada por adelantado de dos pesos chilenos para esposo y mujer, un peso y medio por cada hijo de más de 20 años de edad, todo esto a tener efecto de la fecha de partida; una casa de tres piezas para cada familia; un molino de viento para que ellos hicieran su hogar en la vecindad de la ciudad de Arica y en el valle de Adapa; los implementos agrícolas que cada clase de agricultura requiriere, y semillas y plantas por valor de cien pesos chilenos.

Esta ley pasó en 1909. El 20 de octubre de 1883, en el pueblo de Ancón, un tratado de paz, confeccionado por Chile y forzado sobre el Perú vencido y postrado, fué firmado por los plenipotenciarios de paz de los dos países. Este tratado dispuso la cesión definitiva por el Perú a Chile de la provincia de Tarapacá: un jirón del litoral peruano fabulosamente rico en nitratos y guano. En riqueza este solo artículo del tratado representa un valor una vez y media mayor que el que Bismarck fijó a Francia en 1870 y se proyecta como la indemnización más fuerte de la historia, excepción hecha solamente de la que los aliados impusieron a Alemania y que todavía no se ha cobrado.

El tratado de Ancón proveyó también que:

«El territorio de las provincias de Tacna y Arica continuará sujeto a las leyes y autoridades chilenas durante el período de diez años, calculados desde la fecha de la ratificación del tratado de paz actual... a la expiración de ese término, un plebiscito decidirá por voto popular si los territorios de las provincias mencionadas quedarán definitivamente bajo el dominio de Chile o quedarán formando parte del Perú».

Otra estipulación del tratado fué: que el país a que las dos provincias serían asignadas por veredicto del plebiscito, debería pagar al otro la suma de diez millones de dólares chilenos o soles peruanos del mismo peso y pureza. Un protocolo especial, por agregarse al tratado en una fecha futura, indeterminada, señalaría la manera como el plebiscito se efectuaría, y los términos y fechas de pago de los millones.

El período de diez años terminó en 1894. Antes de que hubiera vencido, el Perú intentó realizar un acuerdo con Chile para hacer el plebiscito; pero fué frustrado en todos sus esfuerzos por obstáculos creados por Chile. Un obstáculo que vale la pena anotar es el argumento de que el espíritu del tratado de Ancón fué que Tacna y Arica deberían llegar a ser irrevocablemente territorio chileno, y que el artículo que dispone una ocupación de diez años y un plebiscito fué in-